



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

U.M.H. – Digital
No.110013110023-2019-01147-00

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Téngase en cuenta que el Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante GABRIEL GALLO AREVALO, aceptó el cargo para el cual fue nombrado, y a quien se le remitió el expediente, por secretaría controle el término con que contaba el Curador para dar contestación a la demanda.

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, respecto de oficiar a la EPS FAMISANAR, se le pone de presente al mismo que dicha solicitud se tendrá en cuenta al momento de decretar las pruebas solicitadas, por cuanto este no es el momento procesal oportuno.

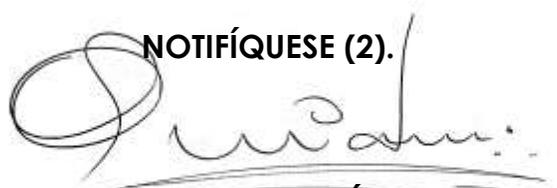
De igual forma, visto el correo de fecha 18 de junio del año que avanza, allegado por la parte demandada, se tiene por notificada por conducta concluyente a la señora XIOMARA CARDOZO MONSALVE, del auto admisorio de la demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 301 del C.G.P.

Así mismo téngase en cuenta que la parte demandada, dio contestación a la demanda, así como a la reforma de la misma, en oportunidad, según da cuenta los escritos allegados al plenario.

Se reconoce al abogado JHOHAN FREDY MENDIETA PALACIOS, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez venza el término para el Curador Ad-Litem de los demandados, se pronuncie sobre la remorda admitida en proveído de la fecha se dispondrá sobre las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Secretaría controles los términos.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 160
HOY: 16 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

